



Certificado de Garantía EQUIPOS NUEVOS DE ULTRASONIDO

**Garantía otorgada a equipos nuevos
Distribuidor para Chile – MIULTRASONIDO.CL**

El **distribuidor** otorga a toda máquina nueva marca **MI ULTRASONIDO**, que haya sido comercializada en Chile por **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** o por su red de distribuidores o agentes autorizados, la siguiente **Garantía de Producto Nuevo**:

La presente Garantía es otorgada respecto del equipo siguiente:

CLIENTE	
RUT	
EQUIPO O MAQUINARIA	
CÓDIGO	
NÚMERO DE SERIE	
CAPACIDAD DE LA TINA	
ACCESORIOS	
FECHA DE ENTREGA	
ENTREGADO POR	
RECIBIDO POR	

La presente Garantía es otorgada con las siguientes condiciones particulares:

1) Garantía

- a) La **garantía de Equipo Nuevo** que da cuenta el presente certificado es otorgada por el distribuidor de la máquina, la empresa **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA**.

2) Beneficiario

- a) Es beneficiario de la **Garantía de Equipo nuevo**, el Cliente que haya adquirido un equipo marca **MI ULTRASONIDO** nuevo a **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** o bien a cualquiera de los distribuidores autorizados en Chile.
- b) La presente garantía no es endosable, por lo que de ser transferido el dominio de un equipo a una persona natural o jurídica distinta del primer comprador, ésta dejará de tener efecto de pleno derecho.
- c) En caso que el dueño del equipo fuera una compañía de leasing, el beneficiario de la póliza será la persona natural o jurídica que ha contratado con la respectiva compañía, asumiendo para todos los efectos el carácter de cliente.

3) Uso y Cuidado del equipo

- a) El cliente es responsable por el uso, cuidado y mantenimiento periódico de la máquina, según lo establecido en el Manual de Instrucciones de Operación del Equipo, que viene incorporado en ella y que declara expresamente tener y conocer.
- b) Todo cambio de piezas o partes sujetas a desgaste natural, deberá efectuarse por el cliente según indique el manual o en su defecto, según indique el equipo de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA**. Al respecto, el cliente deberá ocupar siempre repuestos originales.
- c) El uso de repuestos, piezas o partes no originales en la máquina, pondrá término inmediato a la presente garantía.
- d) **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** se compromete a otorgar al Cliente toda la asistencia técnica o asesoría que éste requiera, para obtener un uso adecuado y satisfactorio del equipo.

4) Inspección del Equipo (Previa y Posterior a la Entrega del Mismo)

- a) Antes de hacer la entrega del equipo en conjunto con esta “**Garantía Equipo Nuevo**”; **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** efectuará una revisión preventiva del equipo, prueba de simulación de trabajo, entre otras. Esto, con la finalidad de garantizar la funcionalidad al 100% del equipo.



- b) El cliente deberá dar aviso oportuno a **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA**, del procedimiento detallado de uso y mantenimiento que se le ha dado al equipo, para que así la empresa pueda revisar la máquina en caso de ser necesario.
- c) El cliente deberá poner a disposición de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** el equipo para efectos de alguna inspección solicitada por él mismo. El cliente deberá llevar la máquina a las instalaciones de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** para realizar dicha inspección.
- d) La inspección solicitada por el cliente tendrá por objeto la verificación del estado general de operación y funcionamiento del equipo.
- e) Si en dicha inspección se detectan problemas o fallas sujetas a esta presente “Garantía de Equipo Nuevo”, el equipo de la empresa se encargará de repararlas.
- f) El Cliente deberá realizar a su cargo y costo, toda reparación o mantención que esté fuera de la cobertura de la Garantía del Equipo... De no hacerla, la presente Garantía, terminará en forma inmediata y el equipo dejará de estar cubierto por ésta.

5) Coberturas y Exclusiones de Cobertura

- a) La presente “Garantía de Equipo Nuevo”, otorga cobertura respecto de cualquier falla de fábrica de material, defectos de funcionamiento, montaje o ensamblaje de todas las piezas o partes de la máquina o equipo identificado anteriormente, las cuales serán reparadas o reemplazadas, según el criterio del Fabricante o su Representante, sin cargo por repuestos y/o mano de obra, sólo costos por traslados en el caso de encontrarse el equipo en terreno.
- b) Si alguna de las fallas de fábrica antes descrita, ocurre dentro de los primeros 6 meses contados desde la entrega del bien, en la medida de lo posible, la pieza o parte fallada o defectuosa será reemplazada.
- c) Están excluidos de cobertura por esta “Garantía de Equipo Nuevo”, los componentes electrónicos. En estos casos, esas piezas tendrán que ser cubiertas bajo las condiciones que al respecto otorgue del fabricante original.
- d) Asimismo, están en general, excluidas de la presente garantía todas aquellas piezas o partes que estén sujetas a desgaste natural.
- e) Si la falla es ocasionada como consecuencia directa de un mal uso, uso indebido o en exceso de las prestaciones de la máquina, que el cliente declara conocer y aceptar, dicha falla o defecto no estará cubierto por la garantía.
- f) No está cubierto por la garantía cualquier falla, daño o malfuncionamiento del equipo producido por factores ajenos al fabricante o representante, que provengan de hechos del Cliente, sus dependientes o de la acción voluntaria o involuntaria de terceros; entre ellos, accidentes, hurtos, robos, daños, uso de productos no recomendados o no adecuados; uso del equipo sin un estabilizador de tensión adecuado para el equipo, entre otros.

6) Requisito esencial para obtener el Servicio Por Garantía de Equipo Nuevo.

- a) El Cliente deberá realizar, con **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** o con un Distribuidor autorizado, las mantenciones y/o revisiones al Equipo indicadas por el distribuidor autorizado o por **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA**. Para ello, el cliente deberá dar aviso y demostración oportuna a **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** o al Distribuidor, del cumplimiento del buen uso de la máquina.
- b) El Servicio de mantenimiento y/o revisión, podrá efectuarse a elección del Cliente, en las instalaciones de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** o del Distribuidor Autorizado, o bien en terreno. En ambos casos, los gastos de desplazamiento serán de a cargo y costo del Cliente.
- c) En forma previa a la prestación del servicio, **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** o el respectivo distribuidor, enviará al Cliente un presupuesto detallado del mantenimiento a realizar y de los gastos anexos asociados.

7) Procedimiento para obtener el servicio por Garantía de Equipo Nuevo

- a) El Cliente, deberá informar al Departamento de Servicio de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** que el equipo presenta una falla o problema y que éste podría ser de aquellos sujetos a garantía, dentro del más breve plazo posible de conocida o notada la falla o desperfecto.



- b) Con el fin de dar inicio al procedimiento de cobertura por garantía, una vez efectuada la comunicación antes mencionada, el Cliente deberá remitir por escrito todos los antecedentes que al respecto **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** le solicite, a efectos de verificar la vigencia de la Garantía de Equipo Nuevo.
- c) Acreditada la vigencia de la garantía, el cliente remitirá la máquina a **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** o al servicio técnico de la red de distribuidores autorizados que se les indique a efectos de analizar la falla reportada.
- d) Todo requerimiento de cobertura por Garantía será evaluado por El Fabricante y el Servicio Técnico autorizado, quien en definitiva se pronunciará si acepta o rechaza la solicitud.
- e) **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** se compromete a mantener informado al Cliente de la tramitación de la solicitud de cobertura respectiva.
- f) La recepción y/o entrega de cualquier equipo que necesite o al que se le haya realizado alguna mantención, revisión, etc. se tramitará dentro del horario de atención al cliente de lunes a viernes de 9:30hrs a 17:00hrs sin excepción.

8) Reparaciones, Mantenciones y Atención en terreno

- a) **Las reparaciones que deban efectuarse por aplicación de la Garantía de Equipo Nuevo, se efectuarán única y exclusivamente en los talleres de IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA o en las instalaciones de la red de distribuidores autorizados.**
Toda reparación que se realice a la máquina, por concepto de aplicación de esta Garantía en los lugares mencionados, serán sin costo y cargo para el cliente.

9) Vigencia.

- a) **La garantía de Equipo Nuevo, comienza a regir a partir de la fecha de ENTREGA/LLEGADA del equipo al Cliente y se extiende hasta un máximo de 6 meses contados desde el momento de recepción de la máquina.**

10) Término anticipado de vigencia de la garantía

- a. La “Garantía de Equipo Nuevo”, terminará en forma inmediata, de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, si el Cliente incurre en alguna de las siguientes causales: a) Manipulación o adulteración del equipo; b) NO realización de mantención y/o revisión recomendada por **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** o el distribuidor autorizado; c) Por el uso inadecuado o mal uso del equipo; d) Uso de piezas y/o partes no originales; e) Negativa a efectuar las mantenciones indicadas en el informe emitido tras la Mantención Preventiva; f) Realización de trabajos y/o intervenciones del equipo sin la autorización o conocimiento de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA**; g) Uso de la máquina en tareas, labores o trabajos que exceden las especificaciones y capacidades de la misma; h) Realización de cualquier modificación en el bien.
- b. El hecho que alguna de las causales antes mencionadas, sea efectuada por personal dependiente, subcontratado o terceros ajenos al “Cliente”, no constituirá causal de liberación de responsabilidad de su parte.

11) Limitación de responsabilidad

- a. El Cliente renuncia a cualquier acción en contra de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA**, destinada a obtener la responsabilidad civil de una cualquiera o ambas de ellas por daños o defectos causados en la persona y/o bienes de terceros, con ocasión del uso de las máquinas, cualquiera que sea el estado de funcionamiento de estas.
- b. Ni **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA**, ni el Fabricante, ni el Vendedor aseguran o garantizan que el equipo cumplirá las expectativas de rendimiento o uso que le otorgue el Cliente, no siendo responsables en caso alguno si el bien no es apto para el trabajo que se requiere.
- c. Bajo ningún concepto, **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA**, el vendedor, el Distribuidor o el fabricante, serán responsables por daños o perjuicios, sean relativos a lucro cesante, emergente y/o moral, directo o



indirecto, (tales como pérdida de ganancias, pérdida de producción, pérdida de rentas de equipos sustitutos u otra clase de pérdida comercial), que el Cliente o Terceros sufran en su propiedad o actividad comercial, a consecuencia del uso o no uso del equipo indicado anteriormente.

12) El Distribuidor

- a. El Distribuidor es una persona natural y/o jurídica distinta e independiente de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** y como tal, actúa como dueño de su propio negocio o actividad comercial y, en cuanto tal, no es agente o representante del Fabricante o de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA**.
- b. El Distribuidor no tiene facultad para actuar en nombre y representación del fabricante, por lo que cualquier asistencia, información que entregue al Cliente, sin el respaldo escrito de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA**, en términos diversos a la presente garantía no constituirá renuncia por parte de **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** a las condiciones de esta garantía o una modificación de la misma.

13) Finales

- a. Para todos los efectos derivados de la presente Garantía, se establece que el Cliente, independiente que sea persona natural o jurídica, es y será un “comerciante” y ejercerá actos de comercio respecto de la máquina.
- b. El Cliente expresamente manifiesta su conformidad respecto de todo el contenido del presente instrumento, indicando que es un fiel reflejo de su voluntad al momento de contratar; renunciando por tanto a toda acción de nulidad o ineficacia de la misma.
- c. La presente Garantía, tiene el carácter de acuerdo contractual y es otorgada/enviada desde la Ciudad de Santiago, siendo competentes para la resolución de eventuales conflictos entre las partes, relativos a la vigencia, aplicación o ejecución de ésta, los Tribunales Ordinarios de Santiago.
- d. En casos de envíos, **IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA** enviará este documento de “Garantía Equipo Nuevo” impreso y firmado por su vendedor en conjunto con el equipo. El cliente es responsable de firmar cada página de dicho documento al recibir la máquina, escanearlo y enviarlo al correo electrónico contacto@miultrasonido.cl. El cliente puede contactarnos al +56 9 9584 8132 en caso de dudas o consultas.

Vendedor

IMPORTADORA MARTINEZ Y ASOCIADOS SPA

FIRMA CLIENTE

NOMBRE Y RUT

TELEFONO DE CONTACTO